



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.052 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 125/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles V. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles S. Roldán y F. Coria. Sol. al D.E. incorpore en la agenda departamental la realización de la “Jornada Histórico Cultural”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-111;

Que es de vital importancia revalorizar y reforzar nuestra identidad histórico cultural;

Que el 7 de Septiembre fue instituido como fecha de Interés Departamental y de Valorización Histórica;

Que es una fecha trascendental para nuestro departamento, y sería muy oportuno llevar a cabo actividades de interés histórico que permitan afianzar el conocimiento de nuestro acervo cultural;

Que esta actividad tiene como objetivo fomentar y propagar el conocimiento de nuestra historia territorial;

Que los receptores de esta actividad serían los jóvenes integrantes de los centros de estudiantes de nuestras escuelas secundarias del departamento;

Que las escuelas primarias ya recibieron a través de capacitaciones y del libro “Historia de Junín”, relación e integración con la Región, Argentina y el Mundo, un breve conocimiento de los sucesos acaecidos en nuestro departamento;

Que contamos con un espacio apropiado y el personal idóneo capacitado, para efectivizar la presente propuesta;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera muy importante realizar jornadas para transmitir a nuestros jóvenes de información y conocimientos del lugar que ocupa nuestro Departamento en las historia de nuestra Provincia y del País, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que incorpore, dentro de la Agenda Departamental, la realización de la “**Jornada Histórico Cultural, Junín es Historia**”

Artículo 2°: Disponer un día, dentro de la primera semana de septiembre, para la realización de dicha jornada.-

Artículo 3°: Convocar a los Centros de Estudiantes de las Escuelas Secundarias del Departamento de Junín.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.